

BAQUEDANO, 08 JUN, 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1192

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 8 d de la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 10 Art. 4 del Reglamento de Chilecompra.
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Gasto de fecha 25 de Mayo del 2009.
2. Memorando Nro. 181 de fecha 08 de Mayo del 2009, el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A" por concepto de Aviso de Publicación Diario el Mercurio de Antofagasta Extracto Decreto N° 582 (Demoliciones).

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A", según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.07.001 Servicios de Publicidad.
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A" por concepto de Adquisición de Aviso de Publicación Diario el Mercurio de Antofagasta Extracto Decreto N° 582 (Demoliciones) por el monto de \$ 773.144- IVA incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GLADYS JÉREZ LARA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
ALCALDE (S)

EBG/GJL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- FINANZAS
- ARCHIVO